



## **ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito; por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, debidamente representado por el Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D, Alcalde del cantón Cuenca, y la Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez, en calidad de administradora del convenio, quien en adelante y para efectos de esta Acta de Finiquito, se los llamará, GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA; por otra parte, comparece el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca, representado legalmente por el Mgst. Mateo Sebastián Calderón Benenaula, en calidad de Secretario Ejecutivo y la C.P.A. Gladys Eulalia Jara Arbito, Mg. en calidad de administradora de convenio, quien en adelante y para efectos de esta acta de finiquito, se los denominará el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA, con el objeto de suscribir el acta de finiquito del cierre del Convenio de Transferencia de Fondos que Celebró el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Consejo Cantonal de Protección de Derecho, del periodo 2022.

Las partes intervinientes de manera libre y voluntaria, aceptan la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 31 de enero de 2022, se suscribe el “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA”, por la suma de USD \$600.000 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), con un tiempo de duración del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En la Cláusula Sexta del convenio descrito, por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos se designa como administrador del convenio al C.P.A. Juan Bosco Villazhañay.

Con fecha 17 marzo de 2022, el Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde del cantón Cuenca, suscribe la resolución Nro. SG-069 -2022, donde en su Art. 12 se establece:

*“El administrador del convenio, una vez que el convenio se encuentre cerrado técnicamente y financieramente, procederá con el trámite para la elaboración y suscripción del acta de*

4



*cierre y finiquito del convenio, la que debe contener al menos: los comparecientes, antecedentes, objeto, justificación para el cierre del convenio conforme al informe final; firma del Administrador (a) y de la contraparte.*

*El acta de cierre y finiquito del convenio, previo a las suscripciones de las partes, deberá ser remitido a Sindicatura Municipal, para su revisión y sumilla de conformidad”.*

Con Memorando Nro. CCPD-C-GF-2022-0021-M, del 23 de febrero de 2022 el C.P.A. Juan Bosco Villazhañay, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Tesorero del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca.

Con Memorando Nro. CCPD-C-SE-2022-0066-M, de fecha 25 de febrero de 2022, la máxima autoridad administrativa, designa a la C.P.A. Gladys Eulalia Jara Arbito como Administradora del Convenio de Transferencia de Fondos que celebró el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca.

Con Oficio Nro. CCPD-C-SE-2022-0107-OF, de fecha 04 de marzo de 2022, se notificó al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA la designación de la C.P.A. Gladys Eulalia Jara Arbito, servidora de la Unidad Financiera, como nueva Administradora del convenio por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para el ejercicio fiscal 2022.

Con fecha 23 de noviembre de 2022, entre el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, se firma la Segunda Adenda al convenio de TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA con “... *el objeto de que el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, transfiera al CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$630.000) del presupuesto asignado por el I. Concejo Cantonal para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos...*”

Con fecha 03 de enero de 2023 en Memorando Nro. CCPD-C-SE-2023-0004-M, se designa al Ing. Nelson Cornelio Pinos Galindo como Administrador del Convenio: “*En virtud de la Acción de Personal Nro. 085-2022-CCPD-C que rige a partir del 27 de diciembre de 2022 hasta el 10 de enero de 2023, mediante la cual se resuelve otorgar licencia con remuneración por enfermedad a la servidora Gladys Jara Arbito, y toda vez que se requiere entregar los informes y justificativos de gastos hasta el día 10 del mes y año en curso*”

Con memorando No. CCPD-C-GF-2023-0110-M del 13 de julio de 2023, el Ing. Com. Cornelio Pinos Galindo presenta su renuncia al puesto de Tesorero, prestando sus servicios hasta el 17 de julio de 2023.

Con Memorando Nro. CCPD-C-SE-2023-0128-M, de fecha 05 de septiembre de 2023, se



designa a la C.P.A. Gladys Eulalia Jara Arbito, como Administradora de Convenio de Transferencia de Fondos que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, correspondiente al año 2022, en representación de la entidad, para realizar la liquidación y cierre del mismo, por encontrarse pendiente.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

El GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, se comprometió en transferir los valores de la siguiente manera: Cuotas mensuales de igual valor, a cancelarse dentro de los diez primeros días de cada periodo.

Previo a la asignación de la primera cuota el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, remitió a la Dirección Financiera del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA una copia de su Plan Operativo Anual –POA- y presupuesto 2022 aprobado y, la nómina anual de servidores y servidoras públicas. Los siguientes desembolsos se justificaron con los informes y documentos de sustento presentados conforme lo establecido en el convenio.

Por lo expuesto, se cumplió con el seguimiento, supervisión y control realizado por las administradoras del convenio, lo cual se detalla en el cuadro de la cláusula siguiente, conforme se desprende del Informe Financiero que se adjunta a Oficio Nro. DGF-0701-2023, de fecha 27 de abril de 2023, dirigido al Ingeniero Comercial Darwin Giovanni Guamán C. Director General Financiero (E) del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, con copia al magister Walter Fabián León Machuca Secretario Ejecutivo del CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA, suscrito por la Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez, en su calidad de administradora de convenio. En donde remite el *"Informe Final correspondiente a la justificación de los gastos realizados en el mes de diciembre 2022 con respecto al Convenio de Transferencia de Fondos entre el GAD Municipal de Cuenca y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, como también se atiende el Oficio Nro. DF-CG-0030-2023 de fecha 03 de Febrero del 2023, suscrito por el Contador General del GAD Municipal del Cantón Cuenca, el cual solicita: (...) "...se sirva comunicar al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca que, para poder liquidar el convenio mencionado, es necesario se realice la respectiva justificación de las observaciones realizadas"*, adjuntan el informe de la administradora, de fecha 26 de abril del 2023

Mediante Memorando Nro. CCPD-C-GF-2023-0149-M, de fecha, 21 de septiembre de 2023, con Asunto: Solicitud de liquidación del Convenio de Transferencia de Fondos correspondiente al año 2022, la C.P.A. Gladys Jara Arbito, en su calidad de administradora de convenio por parte del CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA, dirigida al Secretario Ejecutivo de la entidad, adjunta el detalle de la



“Liquidación Económica del Convenio periodo 2022”, con la revisión contable y presupuestaria y en el que ya se absuelven las observaciones de la contraparte.

### CLÁUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Las administradoras del convenio, mediante informes, dan a conocer que el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, realizó las transferencias por un monto total de \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), en atención a la justificación de gastos presentados por el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA, durante la vigencia del convenio.

Sin embargo, mediante Memorando Nro. CCPD-C-GF-2023-0149-M, se indica que: *“luego de la revisión contable y presupuestaria por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos indican que, en cuanto al informe Nro. 009, se encuentra en el numeral 49 fac. 001-001-581 de Urgiles Tapia Jorge Eduardo por Servicios Profesionales del 01 al 30 de septiembre de 2022 Contrato Nro. 025-UATH-CCPD-2022, por error involuntario se registró, la misma que no se dio trámite correspondiente para el pago, debido a que no cumplía con la resolución NAC-DGERCGC18-00000191, del ART. 2.- Nuevos obligados y fecha de inicio de aplicación en su numeral 3 literal 3) en donde se indica Las personas naturales y sociedades, no contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1.000,00 dólares (mil dólares de los Estados Unidos de América), emitirán por cada transacción un comprobante electrónico. Por lo que se solicitó cambio de factura misma que fue cambiada por la factura electrónica 001-100-11 de fecha 01 de noviembre de 2022, registrada en el informe Nro.010, por lo que el valor de \$1 212,00 de la factura 581 no debe considerarse en la presente liquidación económica quedando de la siguiente manera las justificaciones”.*

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS 2022			
NRO. VALE	FECHA	CONCEPTO	VALOR
908	3/9/2022	Transferencia 1er Desembolso	\$100.000,00
2381	11/05/2022	Transferencia 2do Desembolso	\$50.000,00
2724	16/05/2022	Transferencia 3er Desembolso	\$50.000,00
3570	16/06/2022	Transferencia 4to Desembolso	\$50.000,00
4130	07/07/2022	Transferencia 5to Desembolso	\$50.000,00
4959	10/08/2022	Transferencia 6to Desembolso	\$50.000,00
5779	15/09/2022	Transferencia 7to Desembolso	\$50.000,00
6505	18/10/2022	Transferencia 8to Desembolso	\$50.000,00
7363	18/11/2022	Transferencia 9to Desembolso	\$50.000,00





<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000,00</b>
--------------	---------------------

<b>JUSTIFICACIONES 2022</b>				
<b>NRO</b>	<b>FECHA</b>	<b>OFICIO Nro.</b>	<b>VALOR</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>
001	21/2/2022	CCPD-C-SE-2022-0071-OF	28.612,57	28.612,57
002	21/3/2022	CCPD-C-SE-2022-0071-OF	29.706,24	29.706,24
003	19/4/2022	CCPD-C-SE-2022-0178-OF	31.438,63	31.438,63
004	19/5/2022	CCPD-C-SE-2022-0119-OF	30.998,88	30.998,88
005	15/6/2022	CCPD-C-SE-2022-0252-OF	32.883,36	32.883,36
006	18/7/2022	CCPD-C-SE-2022-0291-OF	36.250,22	36.250,22
007	22/8/2022	CCPD-C-SE-2022-0334-OF	43.044,08	43.044,08
008	20/9/2022	CCPD-C-SE-2022-0362-OF	40.779,14	40.779,14
009	20/10/2022	CCPD-C-SE-2022-0398-OF	40.744,90	39.532,90
010	14/11/2022	CCPD-C-SE-2022-0446-OF	45.379,16	45.379,16
011	14/12/2022	CCPD-C-SE-2022-0489-OF	71.201,43	71.201,43
012	14/12/2022	CCPD-C-SE-2023-0010-OF	81.385,64	81.385,64
<b>TOTAL:</b>			<b>\$512.424,25</b>	<b>\$511.212,25</b>

El Valor transferido por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA en el periodo 2022 es de \$500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), y dichos valores han sido justificados por el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA, con los respectivos documentos habilitantes por el monto de \$511.212,25 (Quinientos once mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 25/100).

#### **CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

Con los antecedentes expuestos, el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA y el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA; de acuerdo a lo



manifestado en el presente instrumento y en virtud del convenio suscrito, con fecha 31 de enero del 2022, por haberse cumplido el plazo y el objeto del mismo, declaran extinguidas todas las obligaciones que por la suscripción del mismo hubieren contraído.

### **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**

Las partes declaran libre y voluntariamente, que no tienen reclamo alguno que formularse mutuamente a futuro por concepto del presente convenio, que mediante este instrumento da por terminado el “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA” para el ejercicio fiscal 2022.

### **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Forman parte integrante de la presente Acta de Finiquito, los siguientes documentos:

- Convenio y Adenda suscrito entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA y el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA.
- Memorandos de delegaciones de administradores Nro. CCPD-C-SE-2022-0066-M, de fecha 25 de febrero de 2022; Memorando Nro. CCPD-C-SE-2023-0004-M de fecha 3 de enero de 2023; Memorando Nro. CCPD-C-SE-2023-0128-M, de fecha 05 de septiembre de 2023.
- Oficio Nro. DGF-0701-2023, de fecha 27 de abril de 2023 suscrito por Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez.
- Memorando Nro. CCPD-C-GF-2023-0149-M, de fecha, 21 de septiembre de 2023, suscrito por la C.P.A. Gladys Eulalia Jara Arbito, en el que adjunta “*Liquidación Económica del Convenio periodo 2022*”.
- Oficio Nro. DGF-1600-2023 de la administradora del Convenio de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez.
- Anexo emitido por el CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, denominado “DOCUMENTOS DE RESPALDO DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO 2022”, en la que consta: convenios, informes, liquidación del convenio, presupuesto, reportes SI POA. etc. <https://drive.google.com/drive/folders/15Fk88txhxmEPFz2nZTQsiWD8VCOqUR3d>

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONSTANCIA Y EFECTOS DE LA RECEPCIÓN**

Con base a las consideraciones detalladas en las cláusulas anteriores, en forma simultánea, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Consejo Cantonal




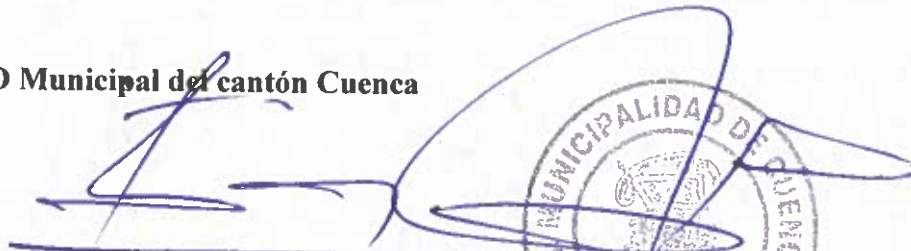
de Protección de Derechos Cuenca, declaran que la presente Acta tiene el carácter de definitiva y finiquito del mencionado instrumento; y, por tal, las partes declaran que no existen obligaciones pendientes originadas del “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA” correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

### **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD**

Para constancia de lo actuado, las partes intervinientes, suscriben la presente Acta de Finiquito en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en Santa Ana de los Cuatro Ríos de Cuenca, a los 20 días del mes de Diciembre de 2023.

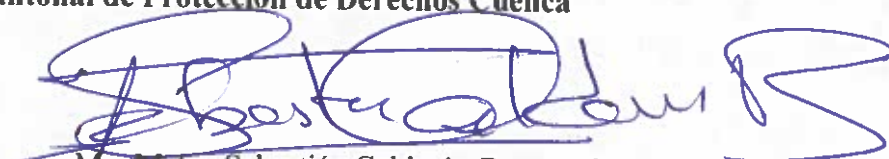
**Por el GAD Municipal del cantón Cuenca**



Dr. Cristian Zamora Matufe, PhD  
**ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA**

Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez  
**ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**

**Por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca**



Mg. Mateo Sebastián Calderón Benenaula  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



C.P.A. Gladys Eulalia Jara Arbito  
**ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**

